

Artículo 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Interior y Policía y a la Jefatura de la Policía Nacional, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y seis, año 143º de la Independencia y 124º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 1101-86-324 que concede al Excelentísimo Señor Lic. Eugenio Castro Claramunt, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Honduras en el país, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1101-86-324

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del Excelentísimo Señor Lic. Eugenio Castro Claramunt, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Honduras en la República Dominicana por más de dos años;

CONSIDERANDO: Que durante el ejercicio de sus funciones el Excelentísimo Señor Lic. Eugenio Castro Claramunt, con marcada dedicación hizo que se acrecentaran los vínculos entre la República Dominicana y Honduras;

VISTA la Ley 1113 del 26 de mayo de 1936 y sus modificaciones;

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede al Excelentísimo Señor Lic. Eugenio Castro Claramunt, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Honduras en la República Dominicana, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y seis, año 143º de la Independencia y 124º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 1102-86-325 que nombra varios funcionarios en la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1102-86-325

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- La Ing. Mireya V. de Guillermo, queda designada Directora General de Normas, Reglamentos y Sistemas de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, en sustitución del Ing. Jacques Levy.

Artículo 2.- El Ing. Buenaventura García Mateo, queda designado Director General de Caminos Vecinales de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, en sustitución del Ing. Luis de la Cruz Ariza.

Artículo 3.- El Ing. Francisco Sánchez Peña, queda designado Subdirector General de Normas, Reglamentos y Sistemas de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, en sustitución del Arq. Virgilio Dalmau M.

Artículo 4.- El Arq. Vicente Tolentino Dipp, queda designado Director de Diseño de Edificaciones de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones.

Artículo 5.- El Ing. Alfredo Cross Frías, queda designado Subdirector General de Tránsito Terrestre de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, en sustitución de José Antonio Valera Benítez.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y seis, año 143º de la Independencia y 124º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER